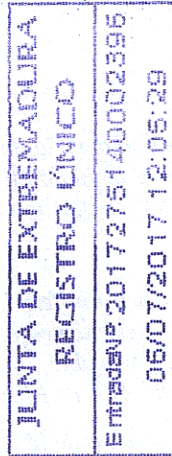
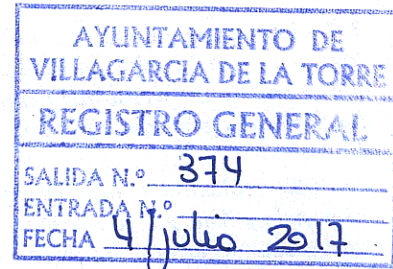




AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCIA DE LA TORRE
C.P. 06950
(Badajoz)



062017 - 147521



**DOÑA M^a ANGELES MORALES RECIO, SECRETARIA – INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE (BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el de 29 de junio del 2017, adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ASUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN MOCIÓN SOBRE ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ AL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA

Analizada la moción aprobada por la Diputación de Badajoz, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes (cuatro de siete), la aprobación de la moción, que implica la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Prestar la adhesión del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, promovido por distintas instancias sociales, políticas e institucionales extremeñas.

Segundo: Exigir al Gobierno de España de manera inmediata el desarrollo en su totalidad, durante la legislatura 2015/2019, el desarrollo de las siguientes actuaciones, reivindicadas unánimemente por la Asamblea de Extremadura:

**La duplicación y electrificación en su totalidad de la Línea Badajoz-Mérida-Cáceres-Plasencia-Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita poner en funcionamiento el AVE Badajoz-Madrid de manera prioritaria y urgente.*

**Ejecución de un Plan Urgente de Renovación y Electrificación de las redes ferroviarias convencionales de Extremadura, esto es, de la línea Badajoz-Mérida-Puertollano instalando un intercambiador de ancho en Brazatortas para poder acceder a la línea de AVE Madrid-Sevilla; de la Línea Mérida-Los Rosales que comunica Extremadura con Sevilla y de la línea Zafra-Puerto de Huelva, así como el acondicionamiento y mejora del tramo Cáceres-Valencia de Alcántara-frontera portuguesa de Marvao, que permita recuperar la conexión de Extremadura con Portugal y la viabilidad del tren Madrid-Lisboa por Extremadura.*

**Modernizar la red y servicios ferroviarios interiores de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de la ciudadanía para sus actividades cotidianas laborales, educativas y de ocio, fomentando el uso del ferrocarril como herramienta clave de transporte público sostenible que dinamice la oferta de transporte de mercancías por ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la "Plataforma Logística del Suroeste Europeo" en Badajoz y de los "Espacios Mérida y Navalmodal", mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamientos y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.*

**Al mismo tiempo establecer un Puesto de Mando Ferroviario en la región , para mejorar la gestión y logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido ell AVE , así como poner en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que por aquí circulan*

**Estudiar soluciones que permitan recuperar la concesión ferroviaria de la "Ruta de la Plata" entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura(convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable , y poner en servicio lo antes posible el trramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.*

Tercero: Dar traslado de la moción aprobada al Gobierno de la Nación, a la Asamblea de Extremadura , a la Junta de Extremadura , a laa Diputación Provincial de Badajoz , a la Diputación Provincial de Cáceres.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente de conformidad con lo normado en los artículos 204 y 205 y con la salvedad que determina el articulo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villagarcia de la Torre a 30 de junio del 2017

Vº Bº

EL ALCALDE,

